

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 04 de septiembre de 2024

1.

Visto el expediente de referencia instruido para la contratación del "SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE PAPEL-CARTÓN Y ENVASES", en el que constan los informes favorables de la Secretaría y de la Intervención del Consorcio Provincial, y en base a las atribuciones que confiere a esta Presidencia el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Medio Ambiente y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a lo dispuesto en los artículos 116, 117, 122, 145.3, 146 y 159.1 de dicho texto legal, RESUELVO, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del "**SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE PAPEL-CARTÓN Y ENVASES**", dividido en dos lotes, por importe máximo total de **CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 €) IVA incluido**, de los cuales veintiún mil seiscientos noventa y cuatro euros con veintidós céntimos (21.694,22 €) corresponden al 21% de IVA, que comprende la de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha contratación que constan en el expediente en el folio nº 9 al folio nº 10 el primero y del folio nº 16 al folio nº 43, inclusive el segundo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por un importe total de 125.000,00 € para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la partida 100.162.10.629.00 del presupuesto vigente, que se desglosa en los siguientes importes:

Lote 1: 62.500 euros.

Lote 2: 62.500 euros.

TERCERO.- La apertura del **procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación** del citado contrato con tramitación ordinaria.

CUARTO.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Perfil del Contratante del Presidente del Consorcio Provincial de medio Ambiente de Valladolid, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra este acto de trámite cualificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público pueden los interesados interponer, recurso especial en materia de contratación, a interponer en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, sitos en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación procedente.

El Gerente,

DECRETO Nº 178 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase

Valladolid, 5 SEP 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,

LA SECRETARIA,

